

Industrias Mecánicas, S.L., sociedad absorbida, por la mercantil Hermanos Jiménez Gómez, S.L., sociedad absorbente, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas Generales Universales han aprobado el proyecto de fusión, proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los Balances de Fusión de las respectivas sociedades.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se publica este anuncio, y se hace constar el derecho que le asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, junto con el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la citada ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Alvaro Jiménez Rodríguez y Manuel Jiménez Lorente, Administradores Mancomunados de ambas sociedades.—58.100.

y 3.ª 15-10-2008

HILLFAST PACKAGING, S. L.

(Absorbente)

MISOLINSTAND, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Hillfast Packaging, S.L. y Misolinstand, S.L., celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron la fusión inversa de ambas Sociedades mediante absorción de Misolinstand, S.L., por parte de Hillfast Packaging, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de junio de 2008.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2008. Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliça de Vall (Barcelona), 6 de octubre de 2008.—Ricard Antonijoan Pintor (Administrador de Hillfast Packaging, S.L.) y Francesc González Pérez (Administrador de Misolinstand, S.L.).—58.127. 1.ª 15-10-2008

HOSTAL CRISTINA DENIA, SOCIEDAD LIMITADA (Antes «Euro Service Costa Blanca, Sociedad Limitada»)

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Petronela Isabela Serban, contra la empresa Hostal Cris-

tina Denia, Sociedad Limitada (antes: Euro Service Costa Blanca, Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de octubre de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.787,80 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.040.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Petronela Isabela Serban, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de octubre de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.787,80 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.039.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Mari Carmen Blas Chumillas, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 12.207,43 euros de principal, más 1.800,00 euros para intereses y 1.800,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.038.

IFOTOVOLT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdos sociales de la entidad

Primero.—La entidad «Ifotovolt, Sociedad Anónima» ha reducido su capital social, pasando este a ser de 137.500,25 euros.

Todo ello, según acuerdo de fecha 28 de agosto de 2007 contenido en escritura autorizada por el Notario de Vigo, don José Luis Lorenzo Aream.

Vigo, 1 de octubre de 2008.—El Administrador, Antonio Domínguez Iglesias.—59.289.

INDUSTRIAL MANUFACTURERA D'ACABATS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 209/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de María Carmen Serrano Serrano, Ángeles Fernández Salmerón, Miguel Ángel Gutiérrez Ortega, Ismael Toral Ortiz, Manuel Carzorla Fernández, Rafael Pozo Ramírez, Jorge Francisco Martí García, Lorenzo Masana Real y José Joaquín Cazorla Capel, contra Industrial Manufacturera D'Acabats, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Industrial Manufacturera D'Acabats, S. L., en situación de insolvencia por importe de 39.273,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 22 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Julia Zapatero García.—58.294.

INGENIERÍA Y CONTRATAS HIDALGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

HIDALGO'S PROMOCIONES DE LA SAFOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

GESTIÓN INMOBILIARIA CASA D'OR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería y Contratas Hidalgo, Sociedad Limitada, de Hidagos's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Gestión Inmobiliaria Casa D'or, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Beniflá (Valencia) y Real de Gandía (Valencia), 30 de septiembre de 2008.—Juan José Hidalgo González, representante persona física de Holding Empresarial Hidalgo's, administrador único de Ingeniería y Contratas Hidalgo Sociedad Limitada, Juan José Hidalgo González, administrador único de Hidalgo's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Juan José Hidalgo González, administrador único de Gestión Inmobiliaria Casa d'Or, Sociedad Limitada.—58.598. 1.ª 15-10-2008

INMOBILIARIA NICOSA, S. L.

La Junta General Extraordinaria de la compañía, convocada judicialmente, y celebrada el 15 de septiembre de 2008, con asistencia del 53,34 por 100 del capital social, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos:

Primero.—Reactivar la sociedad, que se hallaba disuelta por mandato legal.

Segundo.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia: (a) anular y canjear las acciones por participaciones sociales; (b) ampliar el capital social, en la suma de 29.100 euros, con la creación de 485 participaciones sociales, número 31 al 515, ambos inclusive de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, que deberán desembolsarse en efectivo